Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1885. JUEVES 22 DE ENERO Número 10.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

OBRAS DE REPARACION DE UN TROZO DE LA CARRETERA CENTRAL SITUADO ENTRE PONCE Y JUANA DIAZ.

En vista de que no ha tenido efecto por falta de licitadores la adjudicacion de las obras de reparacion de un trozo de explanacion y afirmado de la carretera Central Seccion de Ponce á Juana Diaz, cuyo presupuesto aprobado por S. E. en 10 del mes de Diciembre último ascendente á la cantidad de *cuatro mil novecientos noventa y un pesos cuarenta y cuatro centavos*; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien resolver, que se anuncie una nueva subasta de dichas obras para el dia 9 del mes de Febrero entrante á las once de la mañana, como de su órden lo ejecuto, y que rijan en las mismas las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869, en la Secretaría de este Gobierno General, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería general de Hacienda, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de *cien pesos* en metálico.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion citada; en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de *veinte y cinco pesos*.

Puerto-Rico, 19 de Enero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.*

MODELO DE PROPOSICION.

"Don.... vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General en (tal fecha,) de la Instruccion de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion necesarias de un trozo de explanacion y afirmado en el kilómetro 128 de la carretera central, Seccion de Juana Diaz á Ponce, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de.... (aquí el importe en letra)"

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo:

"Proposicion para la adjudicacion de las obras de reparacion de un trozo de explanacion y afirmado en el kilómetro 128 de la carretera central, Seccion de Juana Diaz á Ponce"

PLIEGO DE CONDICIONES.

Artículo 1º En la ejecucion por contrata de dichas obras regirán, además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobado en 10 del corriente, las siguientes prescripciones administrativas y ecouómicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado la obra mencionada, tendrá quince dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, debiendo empezar las obras á los veinte dias á partir de la referida fecha y terminarlas á los seis meses de empezadas.

Art. 3º La fianza se compondrá de *quinientos pesos* en metálico. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion, cangeando su carta de pago por otra que exprese que se destina aquel á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando con arreglo á certificacion del Ingeniero, si desde la fecha de uno de estos documentos trascurriese mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el uno por ciento mensual de la cantidad devengada que hubiese dejado de percibir.

Puerto-Rico, 19 de Enero de 1885.— El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [294] 3—2

NEGOCIADO 1º

Para el cargo de Sécretario del Ayuntamiento de Yauco que resulta vacante; el Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto fecha de ayer, se ha servido nombrar á Don Joaquin de Sárraga que ocupa el primer lugar de la terna propuesta al efecto.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 20 de Enero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [309]

Habiéndose observado que los estados de nacimientos y defunciones remitidos á este Gobierno General, por varios Juzgados municipales no vienen totalizadas las diferentes partidas de que constan, y haciéndose necesario este requisito para el más exacto cumplimiento del Reglamento para la ejecucion de la Ley del Registro Civil en esta Isla; el Excmo. Sr. Gobernador General, se servido disponer se haga así presente á los referidos Juzgados á fin de que sean remitidos dichos estados en la forma ya indicada

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento y cumplimiento de quien corresponda.

Puerto-Rico, 21 de Enero de 1885.— El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [315]

NEGOCIADO 2º

Cubierta la vacante de Ordenanza 1º que existía en la Secretaría de este Gobierno General, S. E. ha dispuesto se devuelvan á los interesados que pretendían dicha plaza, los documentos que acompañaban á sus instancias.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador General, se publica para conocimiento de aquellos.

Puerto-Rico, 20 de Enero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [314]

Junta Económica del Hospital Militar

DE PUERTO-RICO.

Debiendo procederse á la adquisicion de varios efectos para la Botica de este Hospital como son medidas de cristal, embudos, frascos, morteros, alambique y otros, se convoca por el presente á una licitacion verbal que tendrá lugar ante la Junta Económica de este Establecimiento á las ocho de la mañana del dia que venza el plazo de diez contados desde la publicacion de este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL ó al siguiente si aquel fuere festivo

Las condiciones que deban llenarse para llevar á efecto este servicio son las siguientes:

1ª Las proposiciones serán verbales y por la totalidad de los efectos.

2ª Para ser licitador es circunstancia indispensable presentar además de la cédula personal el documento que acredite haber depositado en la caja del Establecimiento la suma que represente el 10 por 100 sobre el importe de la licitacion que segun presupuesto asciende á 153 pesos 80 centavos.

3ª El licitador á quien se adjudicase el remate tendrá la obligacion de presentar los efectos para que sean reconocidos por la Junta, á los veinte dias despues de el en que se verifique la licitacion y si no lo hiciese perderá el depósito quedando á beneficio del Estado.

4ª El pago de los efectos se verificará en moneda extranjera inmediatamente despues que sean entregados y reconocidos los efectos.

Puerto-Rico, Enero 15 de 1885. — El Comisario de Guerra Interventor - Secretario, *Eduardo Gonzalez.* — Vº Bº — El Director - Presidente, *Peñuelas y Fornesa.* [253] 3—2

Tércio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE PUERTO-RICO.

La venta de los caballos del Escuadron de esta Comandancia llamados *Touriña* y *Condor* anunciada para las dos de la tarde del dia 23 del actual, se traslada á la misma hora del 24 en que tendrá lugar la subasta en la casa-Cuartel del puesto de esta Capital (San Justo 37).

Puerto-Rico, 21 de Enero de 1885. — El Comandante de la Guardia Civil, *Manuel Reyes Rodriguez.* 2—1

Tesorería general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos del presente mes se verificarán en la forma siguiente:

Dia	27. —	Secciones 2ª y 3ª
—	28. —	— 5ª y 6ª
—	29. —	— 4ª y 7ª
Febrero	3. —	Pensiones en general.
—	4. —	Jubilados, Cesantes y Retirados.
—	7. —	Clases pasivas residentes en la Península.

Puerto-Rico, 17 de Enero de 1885. — *F. Fabro.* [302] 3—1

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Debiendo procederse á la adquisicion en pública subasta de veinte y nueve cajones de empaque para este Batallon, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en las Oficinas del mismo, sitas en el Cuartel de Ballajá, planta principal, número 17, á las nueve de la mañana del dia en que termine el plazo de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL ó al siguiente si aquel fuere festivo.

Los licitadores que deseen hacer proposiciones, las presentarán media hora ántes de la señalada para este acto en dicho local y ante la Junta económica del Batallon que con anticipacion se hallará reunida, y pasada dicha hora, no se admitirán mas ni se retirarán las presentadas; debiendo sujetarse al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la mencionada Oficina